UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2019-UNSCH-R

Ayacucho 26 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Jheison Arturo Flores Curiñaupa, sobre renuncia de ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 0828, se aprueba el ingreso del estudiante Jheison Arturo Flores Curiñaupa a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Carta Notarial de fecha 22 de abril de 2019, el señor Jheison Arturo Flores Curiñaupa, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2018-I, en su condición de estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias con Código de Ingresante N° 21180508, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante Jheison Arturo Flores Curiñaupa, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	21180508
Concurso de Admisión	:	2018-I
Modalidad	:	Adjudicados del CEPRE
Facultad	:	Ciencias Agrarias
Escuela Profesional	:	Ingeniería Agrícola

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 456 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS ARZAPALOMINO PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo

CAZP/ccz.